



Gracias por atender la sesión informativa sobre el “Estado de ECE para el Condado de Alameda”, que se llevó a cabo el pasado 24 de junio del 2020. Este FAQ es en respuesta a las preguntas que no fueron contestadas durante la sesión informativa.

**TENGA EN CUENTA:** Las agencias del Condado han hecho todo lo posible para brindarle la mayor cantidad de información disponible a la fecha de julio 10, 2020.

La información de contacto de los presentadores y de personas y contactos clave son:  
**Departamento de Salud del Condado de Alameda**

Lisa Erickson

Family Partnership and Elementary School Coordinator

Lisa.Erickson@acgov.org

<http://www.acphd.org/2019-ncov/resources-organizations/childcare-schools-colleges.aspx>

### **Community Care Licensing**

CCLOaklandSouth@dss.ca.gov;

### **Oakland Oficina Sur-Este Cuidado Infantil (MS29-04)**

Anika Evans, Regional Manager

anika.evans@dss.ca.gov

510-286-4350 Direct

### **Oakland Oficina Regional 02**

Diane Perez, Regional Manager

1515 Clay Street, Suite 1102, MS 29-04 Oakland,  
CA 94612 (510) 622-2602

En caso que Ud. tenga alguna pregunta que no esté siendo contestada en esta FAQ, por favor contacte su agencia local de recursos y referidos:

- **4Cs of Alameda County:** [www.4c-alameda.org/](http://www.4c-alameda.org/)
- **BANANAS, Inc.:** [www.bananasbunch.org/](http://www.bananasbunch.org/)
- **Hively:** [www.behively.org](http://www.behively.org)

Guía del Departamento de Salud Pública página de internet actualizada: [Recursos para programas de cuidado infantil y educación temprana, escuelas y colegios.](#)

**Preguntas frecuentes: FAQ Proveedor de cuidado infantil versión: 5/4/2020**

Haga click en el idioma que más se ajuste a sus necesidades

[Ingles](#) | [Español](#) | [Chino: Simplificado](#) | [Chino: Tradicional](#);

## Consulta de Salud y Salud Mental & COVID-19

- ¿Está interesado en aplicar para recibir consulta en prácticas de salud para cuidado infantil (a través del programa de enfermería de la Universidad Samuel Merritt)? [Haga click aquí](#)
- ¿Está interesado en aplicar para recibir consulta en Salud Mental para la edad temprana? Haga click aquí [Inglés/español](#)

## Tamaño de Grupo y Proporción niño-adulto

Los límites en el tamaño de grupo y las proporciones entre niño-adulto permitidas han estado evolucionando y han sido complejas. A continuación, se encuentra la guía más reciente (10 de julio 2020) en relación con el tamaño de grupo. Para obtener más información sobre las proporciones de niño-adulto para programas Título 22 y Título 5, por favor visite:

<https://rrnetwork.org/assets/general-files/Title-5-Title-22-Comparison-Chart.pdf>

Las proporciones niño-adulto continúan siendo igual a como eran antes de COVID, pero deben practicarse teniendo en cuenta el tamaño del grupo.

CENTRO	Tamaño de Grupo DPH Condado de Alameda	Tamaño de Grupo CCL
Bebes y niños pequeños (0-2)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible
Niños en edad preescolar (3-5)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible
Niños en edad escolar (K-12)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible

Cuidado Infantil en el Hogar Licencia Pequeña & Grande	Tamaño de Grupo DPH Condado de Alameda	Tamaño de Grupo CCL
Bebes y niños pequeños (0-2)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible
Niños en edad preescolar (3-5)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible
Niños en edad escolar (5-12)	Actualmente 12	Lo más pequeño posible

## Actualización en el Tema de Salud

**P.-1. ¿Dónde podemos encontrar las preguntas frecuentes del Departamento de Salud para el cuidado infantil a las que Lisa Erickson de DPH hizo referencia durante el seminario web el 24 de junio?**

Las preguntas frecuentes del Departamento de Salud se pueden encontrar

**Ingles:** <http://acphd.org/media/576680/acphd-covid-19-childcare-faq-english.pdf>

**Español:** <http://acphd.org/media/576881/acphd-covid-19-childcare-faq-spanish.pdf>

**Chino - Simplificado:** <http://acphd.org/media/576884/acphd-covid-19-childcare-faq-chinese-s.pdf>

**Chino - Tradicional:** <http://acphd.org/media/576887/acphd-covid-19-childcare-faq-chinese-t.pdf>

**P.-2. ¿Esta Berkeley incluido en esas reglas?**

Berkeley tiene un Departamento de Salud Pública que es separado del Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda. Estos departamentos están estrechamente coordinados, pero para orientación e informes de casos, los proveedores de Berkeley deben trabajar con su Departamento de Salud local. Las otras áreas del Condado de Alameda están bajo la cobertura del Departamento de Público del Condado de Alameda Salud.

"BURBUJAS" ESTABLES Y GRUPOS DE CUIDADO INFANTIL: El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda ha ordenado límites en el tamaño del grupo (Ver cuadro arriba). La intención del grupo pequeño es minimizar el contagio entre los miembros del grupo y limitar el seguimiento de contactos y la cuarentena requerida si un miembro del grupo da positivo.

**P.-3. ¿Qué es una burbuja?**

Una "burbuja" social estable en el cuidado infantil es un pequeño grupo o aula de niños (o pod) que permanecen separados de otros grupos pequeños durante la hora de comer, jugar, etc.

**P-4. Si un niño está en mi cuidado infantil, ¿se les permite estar en clases de natación u otros campamentos?**

Los niños deben estar en un solo entorno de cuidado infantil (por ejemplo, no en una combinación de entornos / campamentos / actividades de enriquecimiento.) De acuerdo con la orden actual emitida por el Condado, solo se permite un arreglo de cuidado infantil por niño. El cuidado infantil es la UNICA actividad extracurricular.

**P-5. ¿Qué le sucede a la burbuja estable si un niño en mi guardería tiene un hermano que va a un preescolar diferente?**

Está bien si el niño tiene un hermano que va a un preescolar diferente. Cada niño en una familia se le permite participar en una burbuja social extracurricular (por ejemplo, cuidado de niños).

**P-6. ¿Se les permitirá a los niños estar en la escuela y en un programa de cuidado infantil?**

El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda está en proceso de desarrollar una guía para programas antes y después de la escuela.

**P-7. ¿Existen recomendaciones del Departamento de Salud Pública para rediseñar las "burbujas estables" al comienzo del nuevo año escolar en agosto / septiembre?**

En colaboración con la Oficina de Educación del Condado, el Departamento de Salud Pública de Alameda ha desarrollado una guía de reapertura, a la cual se puede acceder aquí: <https://drive.google.com/file/d/1N-90pTq5QxHey1tvKqTCsJaUHEM81MOM/view>

El Departamento de Salud Pública del Condado todavía está desarrollando una guía sobre burbujas estables para el cuidado infantil para los meses de agosto/septiembre.

**P-8. ¿Puede aclarar el problema del uso de sustitutos y cómo funciona eso con las "Burbujas"? Si un maestro está enfermo, ¿puedo usar un sustituto?**

Los proveedores pueden usar un sustituto. Idealmente, los programas usarían a la misma persona si necesita usar un sustituto varias veces. La idea es minimizar la exposición adicional al grupo o "burbuja".

**P-9. ¿Puede el personal sustituto trabajar en más de un programa?**

Se entiende que esto puede ocurrir, pero no es lo ideal y se deben tomar todas las precauciones.

**P-10. ¿Puede un maestro estar con un grupo en la mañana y otro grupo en la tarde?**

Idealmente, no. Los maestros deben estar con un solo grupo estable, si es posible.

**P-11. ¿Qué se entiende por "si es posible"?**

En las ordenanzas hay requisitos y recomendaciones. Para que los adultos no se mezclen de una clase a otra, se recomienda limitar esa actividad tanto como sea posible. Pero se reconoce que no siempre se puede hacer (por ejemplo, cuando los maestros necesitan descansos)

**P-12. ¿Se permiten directores y / o flotadores en el aula / grupo? ¿Se les permite a los directores mezclarse con grupos?**

Es razonable que directores, flotadores o sustitutos hagan parte de grupos / burbujas para mantener proporciones y monitorear la seguridad en su programa. Esto se debe hacer en una manera limitada tanto como sea posible. Es esencial que se mantenga el uso de cubrirse la cara, lavarse las manos y otras prácticas recomendadas para minimizar el contagio y mantener seguros al personal, a los niños y a las familias.

**P-13. ¿Los maestros cuentan en el tamaño del grupo en los centros o en programas de cuidado infantil en el hogar?**

No. Los maestros no están incluidos en el tamaño del grupo, en los centros ni en los de programas de cuidado infantil en el hogar.

**P-14. ¿Los niños pueden jugar entre ellos, si se quedan en el mismo salón de clases?**

Si, los niños en su burbuja estable (grupo de 12) pueden jugar entre ellos.

**P-15. ¿Puedo jugar con los niños, a menos de seis pies? ¿Puedo sostener a un bebé?**

Las interacciones entre niños y maestros son clave para ofrecer un cuidado de calidad. Se espera que sostenga a los bebés y juegue con ellos. Al mismo tiempo, los maestros deben cumplir con el uso de máscaras, el lavado frecuente de manos de ellos y de los niños, y otras precauciones recomendadas para evitar la transmisión en el programa de cuidado infantil.

Los proveedores también pueden encontrar seminarios web interesantes sobre este tema, incluido el Centro Nacional para Salud y bienestar de la primera infancia: pregúntele al experto: *distanciamiento social en la atención temprana y Educación: ¿factible o imposible?* [https://goto.webcasts.com/starthere.jsp?ei=1322240&tp\\_key=120a2ca7cd&cid=1eb002340789686da8613be93ea3f1cc](https://goto.webcasts.com/starthere.jsp?ei=1322240&tp_key=120a2ca7cd&cid=1eb002340789686da8613be93ea3f1cc)

**SÍNTOMAS o un CASO POSITIVO:** No hay una respuesta única sobre lo que sucederá cuando hay un caso documentado. El Departamento de Salud Pública trabajará con cada proveedor en relación con las circunstancias y la acción (por ejemplo, autoaislamiento, cierre de aulas, etc.)

**P-16. ¿Qué pasos debo tomar si hay un caso positivo de COVID en un niño?**

1. Si tiene conocimiento de un caso confirmado de COVID-19 ante el Departamento de Salud Pública (ACPHD), comuníquese de inmediato con COVID Workplace al [covidworkplace@acgov.org](mailto:covidworkplace@acgov.org) o 510-764 7836.
2. Póngase en contacto con su oficina regional de licencias CCL
3. El ACPHD trabajará con el programa de cuidado infantil para determinar los próximos pasos, incluso si se necesita una ausencia prolongada para detener o retrasar la propagación de COVID-19.
4. Se les pedirá a los administradores o propietarios del programa de cuidado infantil que ayuden a identificar adultos o niños que puedan haber tenido contacto cercano a menos de 6 pies de la persona enferma durante más de 15 minutos durante el período de tiempo entre dos días antes de que aparecieran los síntomas de la persona, y la última vez que el niño enfermo o el personal asistieron al centro de cuidado infantil.

Independientemente de cuánto tiempo permanezca cerrado el centro, los contactos cercanos deben poner en cuarentena en el hogar durante 14 días a partir de la fecha anterior de contacto cercano. Si alguno de ellos desarrolla fiebre, tos o dificultad para respirar mientras está en cuarentena, debe comunicarse con su proveedor de atención médica y seguir la guía del programa de regreso al trabajo/ cuidado de niños que se detalla en la Guía ACPHD COVID-19: Evaluación de salud en programas para niños y jóvenes. <http://www.acphd.org/media/588945/acphd-guidance-screening-programs-for-child-and-youth.pdf>

5. Al comunicar esta información con su comunidad de cuidado infantil, tenga en cuenta lo siguiente:
  - Confidencialidad al divulgar detalles sobre el caso. Equilibrar eso con la transparencia es fundamental.
  - Evitar mensajes que estigmatizan un sitio o grupo de personas. Para obtener más

información sobre aislamiento y cuarentena: consulte las preguntas frecuentes sobre aislamiento y cuarentena de ACPHD <http://www.acphd.org/media/590492/acphd-isolation-quarantine-faq-spanish.pdf>

**P-17. ¿Cuáles son los requisitos para que un niño regrese a un centro de cuidado infantil, campamento de verano u otro programa después de los síntomas de COVID-19?**

Si se evalúa al niño y la prueba COVID-19 es positiva, el niño puede regresar después de que:

- Han transcurrido al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas; y
- Han transcurrido al menos 3 días consecutivos sin fiebre, sin tomar medicamentos para bajar la fiebre, como acetaminofén (Tylenol) o ibuprofeno (Advil o Motrin); y
- Si los síntomas respiratorios (tos, dificultad para respirar), si están presentes, han mejorado durante al menos 3 días consecutivos

Para obtener orientación adicional sobre las pruebas de detección y los pasos a seguir con niños con síntomas o que han sido evaluados, ver:

<http://www.acphd.org/media/588945/acphd-guidance-screening-programs-for-child-and-youth.pdf>

**P-18. ¿Qué hago mientras un maestro o un niño está esperando los resultados de una prueba COVID-19?**

Mientras espera el resultado de la prueba COVID-19, la persona que se está evaluando, se debe poner en cuarentena en su hogar.

Esto realmente es caso por caso, depende de los síntomas y las circunstancias. Se recomienda que los proveedores se pongan en contacto con COVID Workplace de salud pública en [covidworkplace@acgov.org](mailto:covidworkplace@acgov.org) o 510-764-7836 para analizar la situación.

**P-19. ¿Son los procedimientos iguales a los de un niño cuando es un individuo del personal que ha presentado síntomas?**

Es similar para el personal, pero el Departamento de Salud Pública de CA está desarrollando actualmente una guía del empleador para esta situación. Esta guía estará disponible pronto. Mientras tanto, contáctese con [covidworkplace@acgov.org](mailto:covidworkplace@acgov.org) para esas preguntas. Cuando un niño o personal se enferma, no necesariamente significa que tendrá que cerrar. El Departamento de Salud trabajará con usted caso por caso para determinar si es necesario el cierre.

**P-20. ¿Es correcto que el "grupo estable" no se cierra si un niño / personal se enferma? ¿Qué pasa si hay un segundo caso de síntomas?**

Una vez más, el Departamento de Salud trabajará con el programa caso por caso para determinar si es necesario el cierre, si solo se requerirá que el "grupo estable" se aíle en el hogar y / u otras acciones apropiadas para los detalles específicos de cada situación.

**P-21. Si se recomiendan burbujas estables 3 semanas a la vez, ¿hay algo que debemos hacer cuando esas burbujas cambien?**

Las 3 semanas como una duración mínima del grupo fue diseñada principalmente para guiar los campamentos de verano. Se entiende que en un programa de cuidado infantil es posible que un niño se vaya y que un niño nuevo reemplace a ese niño. El objetivo de la burbuja es

no tener niños yendo y viniendo (por ejemplo, campamentos semanales donde los niños cambian de campamento cada semana).

**P-22. ¿Qué pasos debo seguir si un niño tiene una temperatura superior a 100 grados? Siga los procedimientos para un niño enfermo. Aísle al niño y haga que lo recojan lo antes posible.**

El personal que atiende al niño puede usar una máscara N-95, si está disponible. Ver procedimientos adicionales de ACDPH.

<http://www.acphd.org/media/588945/acphd-guidance-screening-programs-for-child-and-youth.pdf>

**P.23. Los bebés con dentición tienen fiebre, ¿tienen que hacerse la prueba cada vez que tienen fiebre?**

No, los niños no tienen que hacerse la prueba cada vez que hay fiebre. Consulte el Documento de evaluación de salud para obtener más información:

<http://www.acphd.org/media/588945/acphd-guidance-screening-programs-for-child-and-youth.pdf>

## **CUBIERTAS FACIALES y MÁSCARAS**

**P-24. Como proveedor, ¿debemos usar una máscara durante el cuidado?**

Si. Se requiere una cubierta facial de tela u otra cubierta facial aceptable del personal. La cubierta facial de tela debe cubrir la nariz, la boca y la barbilla. No se requiere la máscara N-95.

**P-25. ¿Hay un póster para mostrar sobre las máscaras?**

Si. Hay letreros en varios idiomas en <https://covid-19.acgov.org/face-covering-faqs.page>. Estos son carteles de máscara estándar para empresas. El programa de enfermería Samuel Merritt, los estudiantes de enfermería que brindan consultas de salud en el sitio y virtuales para los proveedores, también están trabajando en carteles, plantillas y otras herramientas. Pronto estarán disponibles en el sitio en internet de Building Back Stronger

**P-26. ¿Los niños también tienen que usar máscaras y a qué edad necesitan una máscara?  
¿Tienen que usarlas dentro y fuera y durante la siesta?**

Se recomienda encarecidamente a los niños mayores de 2 años que se cubran la cara. Las máscaras están prohibidas para niños de 2 años y menores y se requieren para niños de 12 años o más. Consulte las preguntas frecuentes sobre cuidado de niños. Las máscaras son particularmente importantes en interiores y en áreas que no están bien ventiladas. Las máscaras también se pueden usar al aire libre, nuevamente, esto se recomienda, pero no se requiere para niños menores de 12 años.

**P-27. ¿Cuáles son las implicaciones de la limpieza de mascarillas para aquellos que no tienen acceso a las lavadoras en casa?**

Las máscaras se pueden lavar a mano o con una lavadora. Consulte la guía de CDC.

**P-28. ¿Hay máscaras transparentes para que los maestros ayuden a los estudiantes con dificultades auditivas y que necesiten leer los labios?**

A continuación, se muestra un enlace con los patrones para hacer una máscara transparente y un enlace para comprar máscaras con transparencia.

a. <https://www.hsdh.org/accessible-deaf-friendly-face-mask/>

b. <https://www.theclearmask.com/product>

### **P-29. ¿Qué podemos hacer si los niños no quieren usar una máscara?**

Las máscaras para niños menores de dos años están prohibidas. El Departamento de Salud Pública de la CA recomienda encarecidamente máscaras para niños mayores de 2 años. Haga todo lo posible para animar a los niños a usarlas. Además, estamos promoviendo la preparación para entrar a Kindergarten, animando a los niños a usar máscaras, ya que serán necesarias cuando la escuela vuelva a abrir para los estudiantes de K-12.

**P-30. Lo siento, todavía me preguntaba sobre las máscaras. Oímos de las licencias en Sacramento que los niños deben usar máscaras incluso durante la siesta.** CCL respondió que no recomendarían el uso de máscaras para niños durante la siesta.

### **P-31. ¿Recomiendas cambiar las agrupaciones al comienzo del año escolar?**

Esto puede depender del diseño de su programa, grupos de edad, espacio y personal. También puede depender de sus posibles nuevas inscripciones en cuanto a cómo configura o reconfigura las aulas y las agrupaciones. Está permitido. Pero usted deberá decidir qué es lo mejor para su programa.

## **PERSONAL**

### **P-32 ¿Se requiere que el personal se haga la prueba?**

No. A partir del 9 de julio de 2020, no se requiere que el personal sea evaluado. Los proveedores deben trabajar con el personal para garantizar que el personal se autocontrole los síntomas antes de presentarse al trabajo. Las opciones de prueba pueden estar cada vez más disponibles en las próximas semanas, incluso para trabajadores de cuidado infantil que son asintomáticos. Por razones de recursos humanos, es aconsejable cumplir con la guía de salud pública del condado con respecto a cualquier prueba requerida para el personal. Actualmente, los proveedores de cuidado infantil pueden hacerse la prueba, pero no es obligatorio que se hagan la prueba antes de presentarse al trabajo. Además, se puede encontrar información de CCL relacionada con la evaluación de salud del personal y los niños en CCL PIN 20-06 CCP.

**P-33 ¿Podría especificar si la exclusión del personal cuando está enfermo es la misma que la de los niños? Si es así, entiendo que las leyes laborales nos impiden solicitar a los empleados que se realicen una prueba y solicitar un certificado médico. Eso significa que, si hay síntomas de las vías respiratorias superiores, el maestro debe ser excluido por 10 días. Potencialmente eso podría cerrar la clase, además los maestros pasarán por su PTO de inmediato. Por favor aclarar**

Consulte la Guía de detección de COVID para empresas y organizaciones

<http://www.acphd.org/media/589307/covid-19-screening-guidance-for-employers-spanish.pdf>

Y las preguntas frecuentes sobre aislamiento y cuarentena

<http://www.acphd.org/media/590492/acphd-isolation-quarantine-faq-spanish.pdf>



## **DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA OFRECER CUIDADO EN LA COMUNIDAD (CCL por sus siglas en Ingles)**

**P-34. ¿Es necesaria una exención para mezclar grupos? ¿El PIN reciente dice que se otorgó a todos los centros en este momento?**

Si elige mezclar grupos de edad en su centro, sí, es necesaria una exención. Solicítela a través de su analista de CCL;

**P-35. Tengo tres hijos y el más pequeño es casi diez. ¿Cuentan para mi guardería?**

Todos los niños de 0-12 cuentan en el límite de capacidad con licencia y el tamaño del grupo (si están involucrados en el cuidado)

**P-36. El 30 de junio, vence el PIN 20-06, ¿las cosas vuelven a cambiar a pre-COVID?**

Sí, PIN de abril dice que estas reglas expiran el 30 de junio y las reglas anteriores vuelven a entrar en vigencia.

**P-37. ¿Hay una violación si no se mantiene la burbuja? ¿Ejemplo, por enfermedad y vacaciones?**

CCL no está regulando o citando violaciones en este momento. CCL está tratando de trabajar con proveedores para seguir las guías y ordenanzas. Por favor, comprenda que la "burbuja" establecida y sugerida no es solo para la seguridad de los niños sino también para su programa en general; Entendemos la dificultad que esto puede traer, sin embargo, esperamos que todos los proveedores trabajen juntos para tratar de mantener las burbujas consistentes lo mejor que puedan.

**P-38. Para un programa de cuidado infantil, ¿podemos tener 12 bebés con 3 maestros?**

Nuevamente, intente mantenerlo lo más limitado posible, sin embargo, la proporción infantil sigue siendo 1: 4.

**P-39. ¿Qué pasa si los niños son de diferentes edades?**

Las proporciones cambian según las edades de los niños, pero el tamaño del grupo no cambia. Su proporción se basa en las proporciones para los niños más pequeños.

**P-40. ¿Cómo son notificados los programas de cuidado infantil en el hogar sobre la visita de video?**

Recibirá una llamada telefónica de su analista; en este momento, las licencias se están enfocando en los Centros de Cuidado Infantil y una vez que todos los Centros hayan completado sus inspecciones, las llamadas a proveedores de Cuidado Infantil en el hogar se reanudarán. Si desea que su analista complete su visita o tiene inquietudes importantes, comuníquese con su analista e intentaremos atenderlo.

**P-41. No hemos recibido ninguna publicación para poner en nuestras instalaciones. ¿Dónde puedo recoger algo? o solicitarlos? ¿Dónde obtenemos el póster de germen y los otros coloridos? he oído que el analista los envía en el paquete previo al video. ¿Qué carteles son**

## **necesarios?**

No es necesario aplicar o esperar a su visita de video. Póngase en contacto con su analista u oficina local para que se los puedan enviar por correo electrónico. Los analistas poseen toda la señalización necesaria, si su FCCH o CCC va a re-abrir y los necesita, póngase en contacto con su analista o con la oficina local de licencias. El analista puede proporcionar la información sobre lo que se requiere

### **P-42. ¿Qué podemos hacer para renovar nuestra certificación de RCP?**

Se identificó con CCL que Adams Safety Training es un proveedor autorizado y como una opción para la certificación de RCP. Los proveedores confirmaron (en el chat durante la sesión informativa) que lo han utilizado con éxito. CCL anima a los proveedores a que se aseguren de inscribirse en un entrenamiento certificado por EMSA

### **P-43. ¿Entonces tú (CCL) no hará cuidado de niños de emergencia?**

CCL está trabajando con cuidado de niños de emergencia para ayudarlos a obtener licencia, siempre que sea posible. Sin embargo, los cuidados de niños de emergencias se eliminarán gradualmente a medida que expiren las exenciones

### **P-44. Nuestro sitio también tiene escuelas primarias y secundarias. ¿Cuáles son las opciones sobre cómo se deben configurar las aulas, la cantidad de niños por clase?**

No hay diferencia en tamaños. CCL recomienda mantener grupos lo más pequeños posible para todos los niños bajo el cuidado. CCL está pidiendo a los proveedores que se aseguren de que los grupos estén separados; esta solicitud es la misma si se usan particiones, diferentes aulas o de cualquier forma que los proveedores estén planeando separar los niños.

### **P-45. El tamaño del grupo incluye personal, ¿verdad?**

El personal **no** está incluido en el tamaño del grupo.

### **P-46. ¿Los hermanos todavía tienen que estar en el mismo salón de clases?**

Esto es recomendado, pero no es obligatorio y no siempre es posible debido a otras consideraciones.

### **P-47. ¿Existen restricciones / pautas con respecto a los maestros que trabajan en dos instalaciones diferentes (2 trabajos separados)? ¿O en dos turnos de programas de medio día?**

Según lo indicado por el Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda, esto no está permitido en este momento.

### **P-48. ¿Podemos tener voluntarios? Tenemos una enfermera estudiante que quiere quedarse con nosotros como voluntaria.**

Los voluntarios no están técnicamente permitidos en este momento. Técnicamente siendo la palabra operativa; las mismas precauciones que se toman para el personal es lo que se debe hacer si hay voluntarios allí, tendrían que estar con los mismos grupos y también se aplicarían todas las precauciones de salud, así como la documentación.

**P-50. ¿Podemos inscribir a alguna familia ahora?**

A medida que el condado y el estado pasan a la Etapa 2 de apertura y a medida que se abren las empresas, los proveedores pueden inscribir a esas familias y apoyar la reapertura.

**P-51. Nuestro programa tiene un aula de preescolar con 20 niños y 3 maestros. ¿Cómo debemos acomodar a los niños?**

De acuerdo con ACDPH, en este momento los grupos máximos son de 12 en este momento. Y los grupos deben estar separados por divisores en espacios más grandes que permitan ese distanciamiento. La asignación del personal es una decisión que deberá tomar y ciertamente es un desafío. Pero se requiere en este momento se requiere que el grupo sea lo más pequeño posible. Podrían hacer 8 y 12 o 10 y 10.

**P-52. ¿Cuándo podemos esperar el próximo PIN con respecto a las proporciones y el tamaño del grupo? El PIN actual 20-06 vence el 30 de junio. El 1 de julio los requisitos volverán a ser anteriores a COVID-19 si no se emiten instrucciones adicionales, ¿correcto? ¿Alguna idea de lo que está en proceso en ese nuevo PIN en términos de proporciones y cambios de metraje cuadrado en nuestras licencias?**

La División de Licencias está trabajando para proporcionar una actualización lo antes posible. Recuerde que esto no se hace a nivel local y que todo lo relacionado con la pandemia y el retorno a una sensación de normalidad cambia constantemente, evoluciona y es bastante fluido. Dicho esto, el personal regional está esperando las actualizaciones de la oficina estatal del Programa CCL y tan pronto como sean aprobadas y transmitidas serán compartidas.

**P-53. Todavía estoy muy confundido acerca de la proporción y el tamaño del grupo. Si Alameda permite una proporción de 1:12, y el estado es 1:10, y necesitamos seguir el estado porque es más estricto, entonces, ¿cómo podemos dividir a 12 estudiantes en diferentes grupos y seguir las proporciones de estado, si no podemos tener eso? ¿Cuántos estudiantes en primer lugar?**

El CCL PIN 20-06 sobre el tamaño del grupo y las relaciones expiraron el 30 de junio. CCL está revisando el PIN para determinar la orientación futura. Alameda ha solicitado que haya un lenguaje aclaratorio que respalde la orientación del tamaño del grupo del condado. Se anticipa que el estado planea diferir a los Departamentos de Salud locales del condado, y que la guía estatal será más amplia (por ejemplo, "lo más pequeño posible") como se describe en la guía conjunta OSHA / CDPH / CDSS <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-childcare.pdf> emitido el 5 de junio de 2020. Actualmente no se sabe mucho acerca de COVID-19 y el contagio, por lo tanto, la situación es fluida. Es importante reconocer que existe un consenso general de que los grupos / burbujas entre más pequeños es mejor.

**P-54. Estamos en una escuela de solo un salón grande. ¿Qué tan alta debe ser la barrera para separar los grupos?**

El Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda no especifica altura. Tampoco hay especificaciones o requisitos por parte de la División de Licencias, solo deben estar separados y con espacio suficiente para que no se mezclen; recuerde siempre tener una ventilación adecuada.

**P-55. ¿Deben mantenerse las burbujas durante la siesta?**

Si. Y es útil considerar la ubicación de los pies a la cabeza de las cunas / colchonetas, separando a los niños lo más posible.

**P-56. Tratando de planificar para el otoño. ¿Qué cambios están en el horizonte después del 30 de junio?**

Todo está cambiando constantemente y en este momento el personal del estado también está esperando claridad y dirección.

**P-57. ¿Qué pasa con el cuidado de la edad escolar? ¿Pueden los niños ir a la escuela y después del cuidado? ¿Qué pasa con el transporte para después del cuidado si se permiten camionetas?**

La División de Licencias también recomienda el saneamiento adecuado de los vehículos de transporte; Todavía no ha habido un PIN que explique los detalles de esto, sin embargo, esta pregunta será reenviada al departamento encargado para proveer mejor interpretación y claridad y así poder brindarles adecuada orientación y dirección.

**P-58. Si una clase de transición tiene 12 niños, ¿cuántos maestros se necesitan en el aula?**

No se requiere que TK tenga licencia, se encuentra bajo la guía de CDE. Los operadores de TK deberán buscar orientación escolar.

**P-59. Nuestro analista nos pidió que también hiciéramos un control de temperatura al final del día, y que mantuviéramos los registros. ¿Es esto necesario?**

La orientación actual de CDSS-la División de Licencias y el Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda recomienda que la detección de síntomas y la toma de temperatura para los programas de cuidado infantil se deben realizar en el sitio a medida que los niños ingresan.

**(Respuesta actualizada al 27 de Julio, 2020)**

## Asistencia Financiera y Subsidios

**P-60. ¿Qué sucede con la financiación que no se utiliza para los trabajadores esenciales? ¿Hay planes en marcha?**

El estado está extendiendo la elegibilidad después del 30 de junio para las familias inscritas antes del 30 de junio. El presupuesto estatal agregó fondos para extender la atención a los Trabajadores Esenciales y estamos esperando orientación y anticipando que se puedan atender familias adicionales. Esto se compartirá con los proveedores cuando se vuelvan a abrir los subsidios para trabajadores esenciales. Se debe motivar a las familias actuales que son trabajadores esenciales a solicitar subsidios a través de la admisión centralizada que manejan las R & R / AP, aunque es posible que tengan que esperar orientación estatal adicional y aumentos en sus contratos, especialmente si están por encima del límite de ingresos.

**P-61.- ¿Habrá un aumento para la financiación de la edad escolar?**

El presupuesto estatal ha agregado fondos para familias de bajos ingresos, familias vulnerables y trabajadores de servicios esenciales. Estos fondos, en particular, están disponibles a través de comprobantes de pago alternativos, que incluyen niños de 0 a 12 años. La expansión de fondos

específicos para niños en edad escolar no se incluyó en el presupuesto estatal para el año fiscal 20-21.

**P-62. ¿No hemos recibido nuestros suministros y lo solicitamos en mayo?**

Se recomienda que haga un seguimiento con su R&R sobre los materiales y suministros que solicitó y no recibió.

**P-63. Con respecto a los suministros, ¿habrá otra ronda en la que podamos registrarnos? ¿Dónde podemos solicitar la ayuda?**

Las R&Rs continúan trabajando en la adquisición de materiales y suministros, sin embargo, no están diseñadas para ser centros de distribución de manera continua. El estado ha presupuestado fondos de ayuda adicionales para proveedores que tienen inscritos niños con subsidio.

El condado, y las R&Rs en particular, están esperando más información y dirección del estado. Es importante tener en cuenta que los suministros proporcionados a través del estado pueden o no satisfacer todas las necesidades de su programa.

## Sesiones Virtuales Informativas & Página en Internet

**P-64. ¿Las sesiones informativas virtuales están grabadas? ¿Cómo tenemos acceso? ¿Y obtendremos un certificado?**

A. Sí, puede acceder a las grabaciones de las sesiones informativas virtuales aquí. Estas son:

- Cuidado infantil del condado de Alameda y actualización COVID-19 (4/1/20)
- Cuidado infantil del condado de Alameda y ayuda para negocios COVID-19 (4/3/20)
- Actualización de salud del cuidado infantil del condado de Alameda y apoyo de salud y salud mental (21/05/20)
- Estado del Cuidado Infantil del Condado de Alameda (6/24/20)

B. Para documentar las horas de desarrollo profesional ganadas para el Estado del Cuidado Infantil, use este formulario.

**P-65. ¿Dónde puedo encontrar el sitio web con recursos para los proveedores del condado de Alameda que presentó Angela Cabrera?**

El sitio web, desarrollado en respuesta a los proveedores que solicitan encontrar consejos, enlaces y recursos en un solo lugar, está disponible en el enlace de la página web del Programa ECE del Condado de Alameda o <https://sites.google.com/view/reopening-child-care-alameda/home>